

Santiago, 22 de agosto 2025

GAB-058/2025

Señora

Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

PRESENTE

REF: Respuesta a observaciones a Informes técnicos de verificación de prestación de SSCC central autoprodutora Arauco MAPA

[1] Carta DE04649-25, Ref: “NUP1435 Observaciones a Informes Técnicos de Verificación de CPF y CTF de la Central TER MAPA.”, con fecha 31 de julio de 2025.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo indicado en la comunicación de la Ref. [1], donde se hace envío de observaciones relativas a los Informes Técnicos de Verificación de CPF y CTF de la Central TER Arauco MAPA, mediante la presente se hace envío de la minuta de respuesta a dichas observaciones.

Cabe hacer presente que el informe de Verificación del Servicio Complementario de Control de Frecuencia al que se refieren las observaciones corresponde a la central TER MAPA cuya instalación tiene el carácter de Autoprodutor. Las características del Autoprodutor están definidas en el artículo 2 b) del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional (DS 125/2017), esta definición resulta relevante porque reconoce que este tipo de instalación no corresponde a una central generadora convencional, su generación ocurre como resultado de un proceso productivo y con el objetivo de abastecer sus propios consumos. En este contexto, la generación eléctrica de la planta TER MAPA no puede gestionarse como una unidad convencional del sistema eléctrico, ya que depende directamente de su proceso productivo.

Adicionalmente, se hace envío de una minuta explicativa del proceso productivo de la Línea 3 de la planta de Celulosa Arauco, a la cual pertenecen las unidades TG7 y TG8. En esta minuta se entrega el respaldo técnico de la forma de operar de las unidades TG7 y TG8 en relación con el proceso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Leonardo Bastidas
Encargado Titular
ARAUCO BIOENERGÍA SpA.

